



ACUERDO DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 22/23 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO C.E.I.P. CÁNDIDO LARA 29002541.

A fecha de firma electrónica.

Don Miguel Briones Artacho, Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga y el Excmo. Sr. D. Obdulio Pérez Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Cómpeta, acuerdan de forma expresa la prórroga y/o modificación para el curso escolar 22/23 del convenio suscrito en base a lo informado en el acta de la Comisión de Seguimiento en virtud de lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Octava de la Orden de 28 de septiembre de 2017, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los convenios con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y otras Entidades Locales, para el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar.

**POR LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL,**

P.D. Disposición final primera
Orden de 17 de abril de 2017.
P.D. Disposición transitoria tercera
Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN EN MÁLAGA,
Miguel Briones Artacho**

POR EL AYUNTAMIENTO,

Obdulio Pérez Fernández

